

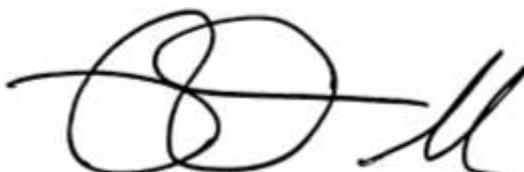
**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., DIECIOCHO (18) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Rad. 110013103043201900559

Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el bien objeto de garantía real, en atención a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 se COMISIONA para el **secuestro** del bien inmueble ubicado en la carrera 80 F No. 47 A 12 Sur de esta ciudad, identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50S-428017 al Alcalde Local y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva (Reparto), con todas las facultades del caso para la práctica de la diligencia. Se concede amplias facultades para la práctica de la comisión de conformidad con lo normado en los arts. 37, 38, y 40 del CGP; en especial la posibilidad de que el Alcalde Local o funcionario de policía de subcomisionar a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía, inspección y/o localidad, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

al

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>19 de enero de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>002</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cd1c9999418c6725681e6c8a9ba949de389bec24c47c8ef65c92d31887da88**  
Documento generado en 18/01/2021 05:08:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .